

# Proyecto Educativo



**Nombre del Centro**

IESO Encomienda de Santiago

**Código del centro**

2005177

**Curso académico**

2025/2026

**Fecha del informe**

31/10/2025

**Versión**

31-10-2025 08:20:09

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar           | Estado    | Tipo      |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------|-----------|-----------|
| 24-10-2025         | 30-10-2025    | 11:15        | Sala profesores | Convocada | Ordinaria |

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Las **localidades adscritas** al IESO Encomienda de Santiago. son 7, pertenecientes todas ellas a la provincia de Albacete: los municipios de Férez, Letur y Socovos y las pedanías de La Dehesa, Abejuela, Tazona y Los Olmos.

La **economía** de la zona se basa fundamentalmente en la agricultura y ganadería, la explotación forestal, el turismo rural, y algo menos en la industria y servicios. El tejido empresarial está compuesto por pequeñas empresas, con estrategias de gestión y administración de tipo familiar. La tasa de actividad es normal y la tasa de inmigración muy baja.

Los **núcleos familiares** son biparentales en su mayoría, de un nivel socioeconómico medio-bajo y formativo bajo (estudios mayoritariamente primarios), cuyas ocupaciones principales están relacionadas con la actividad económica de la zona. La mayoría del alumnado proviene de los colegios de la zona, con niveles de conocimientos previos al inicio de la ESO bastante homogéneos, gracias a la coordinación entre centros.

El **entorno institucional** está compuesto por los centros de Primaria, con los que el centro mantiene 3 reuniones por curso y una coordinación fluida para el intercambio de documentación e información académica sobre el alumnado a escolarizar, el IES Sierra del Segura, con el que se organizan jornadas de acogida y se coordina la escolarización del alumnado que cursa Bachillerato y Formación Profesional, el AMPA y el Ayuntamiento de Socovos que participan en el Consejo Escolar, asociaciones culturales de las localidades adscritas, que promueven actividades extracurriculares y colaboran con el centro, la

Administración educativa, a través del Servicio de Inspección con el que nuestro centro mantiene una estrecha relación, entre otros.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

# LÍNEA METODOLÓGICA Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICAS

El funcionamiento habitual del Instituto debe garantizar la coherencia metodológica y una actuación compartida y homogénea coordinando las diferentes áreas de conocimiento que interactúan en cada curso y en la etapa de Secundaria, globalmente considerada; para ello se establecen los siguientes criterios:

- Plantear la educación como un trabajo colectivo y de equipo
- Proponer metodologías activas que estimulen la capacidad autodidáctica del alumnado, su curiosidad científica e investigadora y su actitud racional y crítica, adaptada a la edad y al curso en que se encuentren
- Entender el aprendizaje como aprendizaje significativo
- Conceder la máxima importancia a todas las áreas, siempre ordenadas al tratamiento de las competencias básicas definidas y que se desarrollan curricularmente en la normativa vigente; adaptando esta mediante las programaciones didácticas por especialidad. No obstante, ni podemos ni debemos renunciar a modalidades de colaboración disciplinar, en el seno de los Departamentos (pluridisciplinarios en un IESO) o interdepartamental, en los casos en que se trabajen contenidos afines o que manifiesten una suficiente continuidad y complementariedad en cuanto a los aprendizajes.
- Fomentar el deporte como medida de desarrollo personal, educación de la salud y mejora de la calidad de vida, valorando lo competitivo, favoreciendo lo participativo y el sentido de equipo, como orientación para un uso constructivo del tiempo libre y desarrollo de estrategias que valoren la correcta relación entre lo individual y lo colectivo.
- Proporcionar atención psicopedagógica, orientación personal, académica y profesional a todo el alumnado.
- Desarrollar un completo seguimiento individualizado, prestando especial atención a labores tutoriales.

- Establecer procedimientos de evaluación inicial y diagnóstica para la orientación de las tareas docentes y para complementar la información necesaria tanto para el alumnado como para sus familias.
- Evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma continua y progresiva.
- Entender la educación como un proceso integral, no exclusivamente instructivo, que se desarrolla teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de cada alumno y alumna.

Complementando lo anterior, en otro orden de cosas, estableceremos estrategias de colaboración con las familias como forma de contribuir a una mejor consecución de los objetivos educativos. Para ello se realizarán informes, comunicaciones y entrevistas personales con padres, madres y tutores legales. Y a ello se dedicarán también reuniones generales e individuales a lo largo de cada curso académico.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

# HORARIO DEL ALUMNADO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN

Los criterios que han servido de base en la medida de lo posible para la elaboración de los horarios de profesores y alumnos son los siguientes:

- Potenciar la hora de coordinación de tutores semanal, para unificar criterios de actuación con los grupos y cumplir con los objetivos programados en el marco de la acción tutorial.
- Promover la coordinación de los diferentes ámbitos (equipos docentes, departamento de orientación y departamentos didácticos) para tratar de dar respuesta a las dificultades de aprendizaje observadas en los alumnos.
- Evitar en lo posible la coincidencia de un número elevado de alumnos repetidores en un mismo grupo, aunque en niveles superiores puede resultar difícil por las restricciones que conlleva la optatividad.
- En función de la disponibilidad horaria y el número de alumnos que la soliciten, respetar el mayor número posible de las optativas ofertadas.
- Procurar que no coincidan todas las guardias de un mismo profesor en los extremos

de su horario.

- No superar el número de cuatro horas el total de horas complementarias dedicadas a la sustitución del profesorado ausente y a la atención en los momentos de recreo, dependiendo de las necesidades del centro.
- Realizar la asignación de tutorías teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de cada uno de los departamentos e intentando guiarse por los siguientes criterios:
  - El profesor tutor deberá impartir clase a todo el grupo, siempre que sea posible.
  - Se intentará que el cargo de tutor no coincida con otro cargo. Esto se ha incumplido en algunos casos como consecuencia de la disminución de cupo y con ello las opciones de respetar este criterio.
  - Preferentemente será tutor un profesor que se encuentre a jornada completa.

## CRITERIOS PARA EFECTUAR AGRUPAMIENTOS, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS

Para la creación de los agrupamientos, se intenta respetar la heterogeneidad en cada grupo, a la vez que se intenta respetar el equilibrio entre los grupos.

En cuanto a los grupos, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Optatividad del alumnado.
- Indicaciones y recomendaciones de los colegios para los alumnos de 1º ESO.
- Reparto equitativo entre los grupos de los alumnos repetidores.

En cuanto a los espacios, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Ubicar los grupos de 2º ESO y 3º ESO en el pasillo de la planta baja y autorizar a los alumnos de estos grupos a usar las escaleras traseras del Centro para subir al aula de música, evitando así problemas en los cambios de clase con los demás cursos.
- Ubicar los grupos de 1º ESO y 4º ESO en el pasillo derecho de la primera planta y autorizar a los alumnos de estos grupos a usar las escaleras traseras del Centro para bajar al aula de Plástica, evitando así problemas en los cambios de clase con los demás cursos.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas |
|--------------------|
| 1º de ESO (LOMLOE) |
| 2º de ESO (LOMLOE) |
| 3º de ESO (LOMLOE) |
| 4º de ESO (LOMLOE) |

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno                                |

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo   | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|---------|----------------|-------------|---------------------|
| 1ª Hora | 8:30           | 9:25        | 55                  |
| 2ª Hora | 9:25           | 10:20       | 55                  |
| 3ª Hora | 10:20          | 11:15       | 55                  |
| Recreo  | 11:15          | 11:45       | 30                  |
| 4ª Hora | 11:45          | 12:40       | 55                  |
| 5ª Hora | 12:40          | 13:35       | 55                  |
| 6ª Hora | 13:35          | 14:30       | 55                  |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario             | Tipo servicio      |
|-------------------------------------|--------------------|
| Socovos - 2005177 - Los Olmos-M210A | Transporte Escolar |
| Socovos - 2005177 - La Dehesa-S227  | Transporte Escolar |

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El horario lectivo del Centro comienza a las 8:30 horas y finaliza a las 14:30 horas, distribuido en periodos lectivos de 55 minutos, con un recreo intermedio de 30 minutos, comprendido entre las 11:15 h. y las 11:45 h.

El centro permanece abierto de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 para facilitar la entrada y salida de los alumnos de transporte escolar. Además de este horario lectivo, el centro permanece abierto por las tardes de 16:00 a 18:30 para la realización de actividades extraescolares programadas por el AMPA.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de

asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida

personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

El Instituto se compromete a respetar el pluralismo, teniendo muy presente el derecho de formar al alumnado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, dentro de los principios democráticos y de convivencia establecido por la Constitución y la legislación

específica.

Para alcanzar el correcto cumplimiento del anterior compromiso basamos nuestro funcionamiento y acción educativa en los siguientes principios:

- Potenciar, en la Comunidad Educativa, hábitos y valores democráticos y participativos.
- Defender los derechos humanos en toda situación y circunstancia.
- Conocer, comprender y respetar las instituciones básicas del régimen democrático.
- Aceptar, desde el pluralismo político y cultural, la defensa de la libertad de todos los integrantes de nuestro colectivo, facilitando la libre manifestación de opiniones en el marco de las normas de convivencia y respeto.
- Evitar las actitudes ofensivas y discriminatorias por razón de sexo, orientación sexual, raza, lengua, contexto social y familiar, cultura, procedencia y creencias.
- Defender activamente el compromiso con la paz, la cooperación, el acceso al conocimiento, el respeto mutuo y la solidaridad entre las personas y los pueblos.
- Renunciar a cualquier tipo de adoctrinamiento y proselitismo tendencioso o sesgado.

Nuestro Centro se identifica con el principio co-educador, superados de modelos de enseñanza discriminatorios, conductas que se condicionen por prejuicios basados en atribución de tradicionales papeles diferenciadores de la actuación de hombres y mujeres o que proporcionen imágenes convencionales e injustificadas de componente sexista.

Esta convicción se traduce en acciones como:

- Uso de lenguajes no sexistas.
- Actitudes de apoyo a la igualdad de derechos y deberes en el marco de situaciones de la vida cotidiana.
- Interrelación y coparticipación en equidad de uno y otro sexo en cualquier actividad desarrollada en orden a cumplir objetivos generales de la enseñanza.
- Metodologías inclusivas que favorezcan a todo el alumnado

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

## Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Se adjunta un índice a realizar en todas las programaciones del centro. Así mismo los apartados comunes a todas ellas correspondientes a los puntos 1, 2 y 3 son iguales en todas las programaciones.

Se han establecido los siguientes apartados para todas las programaciones del centro:

### 1.- INTRODUCCIÓN

### 2.- CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1.- MARCO NORMATIVO
- 2.2.- CONTEXTUALIZACIÓN
- 2.3.- PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO (PEC)
- 2.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA.
- 2.5.- PROPUESTAS DE MEJORA CURSO 2021/22
- 2.6.- CONSIDERACIONES EVALUACIÓN INICIAL

### 3.- OBJETIVOS

- 3.1.- OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

### 4.- COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO

- 4.1.- CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

### 5.- SABERES BÁSICOS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.1.- SABERES BÁSICOS
- 5.2.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

### 5.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.4.- ORGANIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESCRIPTORES OPERATIVOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

### 6.- METODOLOGÍA

- 6.1.- TÁCTICAS DIDÁCTICAS
- 6.2.- AGRUPAMIENTOS

- 6.3.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO
- 6.4.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

## 7.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

- 7.1.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN ADOPTADAS A NIVEL DE AULA
- 7.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN INDIVIDUALIZADAS
- 7.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

## 8.- ELEMENTOS TRANSVERSALES

## 9.- EVALUACIÓN

- 9.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 9.2.- INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
- 9.3.- FASES DE LA EVALUACIÓN
- 9.4.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE: UDD, FINAL TRIMESTRAL Y FINAL ANUAL
- 9.5.- RECUPERACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE
- 9.6.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

## 10.- UNIDADES DIDÁCTICAS

## 11.- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

## 12.- BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso              | Materias                                       | ANNO |
|--------------------|------------------------------------------------|------|
| 1º de ESO (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                 | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas                                    | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                      | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Geografía e Historia                           | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Educación Física                               | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Biología y Geología                            | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Música                                         | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Tecnología y Digitalización                    | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera: Francés                  | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales | 2024 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Proyectos de Artes Plásticas y Visuales        | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Religión Católica                              | 2022 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                 | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas                                    | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                      | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Geografía e Historia                           | 2023 |

|                    |                                                      |      |
|--------------------|------------------------------------------------------|------|
| 2º de ESO (LOMLOE) | Educación Física                                     | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Física y Química                                     | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Música                                               | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Educación Plástica, Visual y Audiovisual             | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Educación en Valores Cívicos y Éticos                | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera: Francés                        | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Desarrollo Digital                                   | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Religión Católica                                    | 2023 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Ámbito Lingüístico y Social                          | 2023 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Ámbito Científico-Tecnológico                        | 2023 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                       | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas                                          | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                            | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Geografía e Historia                                 | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Educación Física                                     | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Biología y Geología                                  | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Física y Química                                     | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Educación Plástica, Visual y Audiovisual             | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Tecnología y Digitalización                          | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera: Francés                        | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable | 2024 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Música Activa, Movimiento y Folclore                 | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Religión Católica                                    | 2022 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Ámbito Científico-Tecnológico                        | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Ámbito Lingüístico y Social                          | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                       | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas A                                        | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas B                                        | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                            | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Geografía e Historia                                 | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Educación Física                                     | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Biología y Geología                                  | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Física y Química                                     | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Digitalización                                       | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Economía y Emprendimiento                            | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Latín                                                | 2025 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Formación y Orientación Personal y Profesional       | 2025 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Expresión Artística                                  | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Música                                               | 2024 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Tecnología                                           | 2024 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera: Francés                        | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Filosofía                                            | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Cultura Clásica                                      | 2024 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Cultura Científica                                   | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Proyectos de Robótica                                | 2024 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Artes Escénicas, Danza y Folclore                    | 2024 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Religión Católica                                    | 2023 |

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se ofertan ámbitos

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se ofertan materias propias.

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos

flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *¿se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales¿.*

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

1. **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
2. **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.
4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la

escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

**5. Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

## MEDIDAS DE INCLUSIÓN ADOPTADAS A NIVEL DE AULA

Dentro del área de la asignatura de Tecnología y Digitalización se atiende a la medida de inclusión mediante la propia actuación del profesor en clase asistiendo a las necesidades e inquietudes propias de cada alumno, y permitiendo la elección entre opciones de trabajo dentro de una gama de problemas que den respuesta a la consecución de los objetivos prefijados.

En los agrupamientos se intentará que las capacidades de los miembros sean diversas, para permitir la complementariedad de intereses.

Se tendrá especial cuidado en planificar actividades de profundización, en aquellos alumnos que así lo soliciten o se noten predispuestos, encargándoles tareas particulares.

Si hay diferentes inquietudes, entre alumnos que muestren más interés en la parte práctica que teórica, o viceversa, se aprovechará más ese campo de trabajo.

Se incidirá especialmente en atender la diversidad entre chicos y chicas, procurando la implicación de cualquier alumno en todas las tareas, sin prejuicios sexistas.

Se realizarán adaptaciones curriculares a aquellos alumnos que así lo requieran, siempre con la supervisión del departamento de Orientación.

## MEDIDAS DE INCLUSIÓN INDIVIDUALIZADAS

Desde el Departamento de Tecnología se favorece las medidas de inclusión individualizada del alumnado mediante las siguientes medidas.

- Refuerzos fuera y dentro del aula.
- Plan de trabajo individualizado.
- Programa de refuerzo.

Para el caso concreto de programa de refuerzo se siguen las siguientes consideraciones

- o Se realizará un programa de refuerzo para alumnos con un determinado perfil
- o No alcance el nivel suficiente en la materia en cualquier fase del curso.
- o Repite curso.
- o Promociona al curso siguiente con la materia pendiente.

Además, como se ha indicado anteriormente se tendrá especial cuidado en planificar actividades de profundización, en aquellos alumnos que así lo soliciten o se noten predispuestos, encargándoles tareas particulares.

En el caso de que se detecten alumnos con dificultades, se planificarán actividades y proyectos, más cortos, de modo que su solución se intuya con mayor facilidad, aumentando la dificultad a lo largo del curso.

Se realizarán adaptaciones curriculares a aquellos alumnos que así lo requieran, siempre con la supervisión del departamento de Orientación.

# MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Para aquellos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que requieren el desarrollo diferenciado de los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo y el uso de recursos personales y materiales, además del apoyo anteriormente descrito se elaborará la correspondiente adaptación curricular.

Cualquier medida extraordinaria estará coordinada con el departamento de orientación y jefatura de estudios.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo trabajarán de acuerdo a su adaptación curricular.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Después de realizar un cuestionario entre los integrantes del claustro, se propone realizar formación mediante seminarios, grupos de trabajo o cursos ofertados por el Centro de Formación del Profesorado

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: Después de realizar un cuestionario entre los integrantes del claustro, se propone realizar formación mediante seminarios, grupos de trabajo o cursos ofertados por el Centro de Formación del Profesorado

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Después de realizar un cuestionario entre los integrantes del claustro, se propone realizar formación mediante seminarios, grupos de trabajo o cursos ofertados

por el Centro de Formación del Profesorado

- **Programas CLM**

**Justificación:** Después de realizar un cuestionario entre los integrantes del claustro, se propone realizar formación mediante seminarios, grupos de trabajo o cursos ofertados por el Centro de Formación del Profesorado

- **Transformación digital**

**Justificación:** Después de realizar un cuestionario entre los integrantes del claustro, se propone realizar formación mediante seminarios, grupos de trabajo o cursos ofertados por el Centro de Formación del Profesorado

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre                 | Estado     | Descripción            | Fecha      |
|------------------------|------------|------------------------|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | Plan de Igualdad 25/26 | 24-10-2025 |

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se

ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre       | Estado     | Descripción        | Fecha      |
|--------------|------------|--------------------|------------|
| Plan digital | Presentado | Plan Digital 25/26 | 25-10-2025 |

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre  | Estado     | Descripción           | Fecha      |
|---------|------------|-----------------------|------------|
| Lectura | Presentado | Plan de Lectura 25/26 | 25-10-2025 |

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre                                    | Estado     | Descripción             | Fecha      |
|-------------------------------------------|------------|-------------------------|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de formación 25/26 | 24-10-2025 |